



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0037878/2018

Córdoba, 14 AGO 2018

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Rocío Bonansea, Directora de la Actividad de Extensión "Agua segura: ¡un derecho de todos!", aprobado por Res. HCD 594/2018, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto de solicitar un adelanto de fondos con destino a cubrir gastos de la Actividad mencionada;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res HCD 598/2018 se asignan fondos para la Actividad de Extensión mencionada ut-supra;

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la **Dra. Rocío Bonansea** con motivo de asignar una caja chica con destino a cubrir gastos de la Actividad de Extensión mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$4000.- (Pesos Cuatro Mil con 00/100), con el compromiso de la Dra. Bonansea de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en esta Dependencia.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

1579

SB/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC